



La relación entre todos los elementos lingüísticos es la sintaxis. En cierto sentido, la sintaxis se parece a la mecánica. La mecánica hace avanzar un auto, y también que se muevan nuestras piernas. La sintaxis reúne todas las piezas lingüísticas que se acoplan en nuestra mente para encadenar los pensamientos. En la plaza de la Sintaxis, las palabras salen en grupo y se relacionan, para formar oraciones que se vinculan con otras oraciones. Y claro, hace falta un cierto orden.

Álex GRIJELMO;
La gramática descomplicada

1. ORACIÓN Y ENUNCIADO

La oración refleja un pensamiento elaborado. Pero también existe la posibilidad de expresar mediante palabras pensamientos muy simples ("¡Cuidado!", "Buenos días", etc.). Estas estructuras, que suelen denominarse enunciados, son las unidades mínimas de comunicación (los textos son las unidades máximas).

Sus características principales son:

- a) están delimitados por pausas mayores o por el silencio (ya que a menudo son expresiones de habla);
- b) tienen capacidad comunicativa por sí mismos, generalmente dentro de un contexto o una situación determinada.

La oración ha sido definida por los gramáticos de distintas formas a lo largo de la historia de la lingüística. Se definió con criterios extralingüísticos como la expresión de un juicio lógico. También como la unidad más pequeña con sentido completo y entonación propia (olvidando que los enunciados tienen igualmente sentido completo, y que el sentido es una cuestión de actitud del hablante más que estrictamente lingüística). Siguiendo criterios puramente lingüísticos, la oración debe definirse en un doble plano: por un lado, es una unidad estructural; por otro, es una unidad de contenido.

Como unidad estructural, la oración presenta una estructura determinada, constituida por dos constituyentes básicos o funciones: el sujeto (función desempeñada por un Sintagma Nominal o equivalente) y el predicado (función desempeñada por un Sintagma Verbal).

Sin embargo, además de unidad estructural, las oraciones deben poseer contenido semántico: secuencias estructuralmente válidas (*El olfato corre por el campo, *Todos los peligros de muerte aprobaron el examen) no serían consideradas oraciones. La oración es, por tanto, una expresión coherente del pensamiento en la que figuran dos constituyentes, de los que sólo uno, el predicado, es imprescindible.

2. SUJETO Y PREDICADO

2.1. Concepto de Sujeto: si el concepto de oración ha sido objeto de diversas versiones a lo largo de la historia, el concepto de sujeto todavía ha generado más confusión. Veamos en primer lugar la definición correcta: el sujeto es la parte de la oración que concuerda con el verbo en número y persona, y las palabras que dependen de la que concuerda.

Otras definiciones apuntaban al agente lógico de la acción, formulado en cada caso de una manera o simplificado en resoluciones nada fiables, como el obsoleto sistema de las preguntas. Estas definiciones simplificadas funcionan en algunas oraciones prediseñadas para la ocasión (*Pepe come manzanas*), pero no en oraciones frecuentes del uso habitual, como *Pedro murió de una pulmonía* (¿qué acción hace Pedro?), *Yo estoy cansado* (¿qué acción es estar?), *El delincuente fue detenido por la policía* (aquí la única acción la hace la policía, que no es el sujeto) o *Me apetece un helado*.

Una oración del tipo *Me gusta el deporte* tiene como sujeto *el deporte*, porque al cambiar el verbo de número y/o persona debemos decir *Me gustan los deportes*.

Lo mismo sucede con oraciones como *Juan canta*, *Sale el sol* o *Pasan vacas*. En las oraciones en la que el concepto expresado en el sujeto no admita plural (*Me gusta el fútbol*) para comprobar la concordancia sujeto-predicado basta con sustituir el sujeto por "esto, eso..." y comprobar la concordancia en plural

Me gusta esto → *Me gustan estas cosas*.

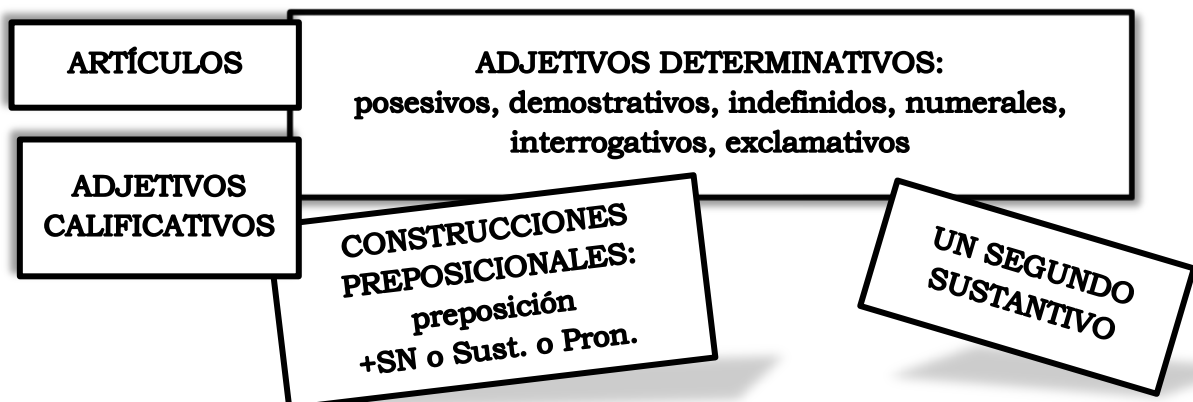
O también se puede sustituir por un equivalente léxico:

Me gusta el fútbol → *Me gustan los partidos de fútbol*.

2.2. La función sintáctica de **sujeto** está frecuentemente desempeñada por un grupo de palabras agrupadas en torno a un NÚCLEO (sustantivo), que llamamos Sintagma Nominal.

Pero otras categorías gramaticales también pueden desempeñar la función de sujeto. Se trata, además del sustantivo y el Sintagma Nominal, de los pronombres personales tónicos (*yo, tú, él, nosotros, vosotros, ellos, usted* con sus variantes de género y número), de algunos pronombres determinativos (demostrativos, indefinidos, posesivos, numerales, interrogativos, exclamativos), de los pronombres relativos (sólo sujeto de oraciones no principales), de los infinitivos, de las oraciones subordinadas sustantivas y en general de cualquier palabra sustantivada.

Las palabras que dependen del núcleo del sujeto (y forman un Sintagma Nominal) son los **Complementos del Sujeto**, de los que hablaremos con detenimiento más adelante. Básicamente, las categorías morfológicas que pueden integrar el Sintagma Nominal son:



2.3. Algunas **oraciones** aparecen **sin sujeto**. Se trata, en el fondo, de dos posibilidades muy distintas.

1. En primer lugar, algunas oraciones tienen **sujeto**, pero no está escrito: se llama sujeto elíptico, **omitido**, implícito o tácito. Este sujeto se puede restaurar fácilmente mediante la concordancia con el verbo (Mañana voy a tu casa: el sujeto es el pronombre tónico yo) o mediante el contexto (Juan fue al cine pero no encontró entrada: el sujeto de encontró es el mismo que el de fue, Juan).

2. Otra cuestión son las oraciones que carecen de sujeto, que se llaman oraciones **impersonales**. Estas oraciones impersonales se clasifican en diferentes grupos:

ORACIONES IMPERSONALES

- a) de **verbos atmosféricos** (*llover, nevar, diluviar, anochecer, tronar...*), que aparecen en 3ª persona del singular. Estas oraciones recuperan su sujeto gramatical cuando se utilizan metafóricamente (Llueven las críticas sobre los jugadores) o metonímicamente (El día amaneció nublado);
- b) con el **verbo principal hacer o haber en uso impersonal** (*Hace frío, Hace calor, Hace tiempo...; Hay flores, Hubo espectadores, Ha habido problemas...*), fijadas en 3ª persona del singular;
- c) con el **verbo principal ser en uso impersonal** (*Es tarde, Es temprano, Es verano, Es de día...*), fijadas en 3ª persona del singular;
- d) las llamadas **impersonales eventuales**, que utilizan la 3ª persona del plural, porque el hablante ignora la identidad del sujeto o no desea desvelarla (*Llaman a la puerta, Por la televisión dicen mentiras...*);
- e) las **impersonales de SE**, en las que la partícula se es incompatible con la presencia del sujeto (*Se vive bien en Madrid, frente a Él/ella vive bien en Madrid; Se aplaudió a los jugadores, frente a El público aplaudió a los jugadores*).

Tradicionalmente, en el análisis sintáctico de las oraciones impersonales (excepto en las eventuales) se marca la carencia de sujeto con el símbolo del conjunto vacío ($\emptyset$).

2.4. El sujeto nunca puede ir encabezado por una preposición (salvo los casos “Lo pintamos entre todos”), pero dispone de cierta libertad de colocación en castellano: normalmente puede ir delante o detrás del verbo, pero en ocasiones tiene una posición fija, bien sea por la costumbre de los hablantes (*Me apetece un pastel* es más frecuente que *Un pastel me apetece*), bien por la comprensión del mensaje (*¿Quién ha llamado?* es más frecuente que *¿Ha llamado quién?*). En cualquier caso, el cambio de situación del sujeto responde a la voluntad del hablante, y no supone alteraciones morfosintácticas ni semánticas.

2.5. Antes se ha señalado que el único procedimiento para distinguir eficazmente el sujeto y el predicado es la **concordancia** de número y persona que los relaciona. En algunos casos, esta ley general se ve alterada:

- a) los sustantivos colectivos pueden concordar en singular o en plural, aunque se prefiere el singular (*La mitad de los naufragos se salvó*, preferible a *La mitad de los naufragos se salvaron*; *El vecindario aplaudió sus palabras*, preferible a *El vecindario aplaudieron sus palabras*);

b) las oraciones atributivas con pronombres demostrativos neutros y algunas oraciones atributivas reversibles con atributo en plural concuerdan preferentemente en plural (*Esto son habladurías, Mi único trabajo son cuatro horas de oficina*);

c) los sujetos plurales sentidos como unitarios –sin determinante en el segundo sintagma- y dos neutros en oraciones predicativas concuerdan en singular (*La entrada y salida de barcos ha sido aplazada, Todo esto y algo más motivó mi malestar*);

d) en los sujetos con varias personas gramaticales, la primera se prefiere a la segunda, y esta a la tercera (*Juan, tú y yo viajamos juntos, Él y tú estáis equivocados, Juan y él volverán enseguida*).

2.6. Concepto de Predicado: el predicado es el otro constituyente básico de la oración, y como hemos visto antes, el único imprescindible en todos los casos. En su definición más amplia, es la función que desempeña en la oración el grupo de palabras que se organiza o depende del verbo, que es la palabra que mantiene concordancia con el núcleo del sujeto.

El verbo es, pues, el núcleo del predicado: pueden ser núcleo del predicado las formas simples de los verbos, las formas compuestas, las perífrasis verbales o las locuciones verbales. Según el tipo de verbo que funcione como núcleo del predicado, se establecen tres tipos de predicado, aunque esta clasificación es de carácter semántico y no afecta a la morfosintaxis:

a) el predicado verbal: una acción o proceso que afecta al sujeto expresado por un verbo. Los verbos que actúan de núcleo en un predicado verbal se llaman verbos predicativos, y están dotados de pleno contenido semántico (*El niño duerme en su casa*);

b) el predicado nominal: expresa una cualidad o característica del sujeto a través de un elemento nominal. Los verbos que actúan de núcleo en un predicado nominal se llaman copulativos (de cópula=unir) o atributivos. Tradicionalmente se dice que los verbos atributivos son semánticamente vacíos. Verbos copulativos son “*ser, estar y parecer*” (*Esta película es muy mala*);

c) el predicado mixto: en este tipo de construcción del predicado, el núcleo es un verbo predicativo (es decir, de pleno contenido semántico), pero aparece también un elemento nominal referido al sujeto (*Los viajeros llegaron hambrientos*). Las palabras que dependen del verbo que funciona como núcleo del predicado son los **Complementos del Predicado**, de los que hablaremos con detenimiento más adelante.

3. SINTAGMAS Y CONSTRUCCIONES

Entre la unidad lingüística **palabra** y la unidad lingüística **oración** existe una categoría intermedia, los **sintagmas**. La definición técnica de *sintagma* es poco clarificadora: un grupo de palabras que constituyen una unidad dotada de sentido y que desempeñan una misma función sintáctica en la oración.

Los sintagmas tienen, además, la capacidad de contener dentro de sí nuevos sintagmas. Intentemos explicarlo poco a poco:

a) los sintagmas son **unidades de función**, es decir, desempeñan las funciones tradicionales dentro de la oración: pueden funcionar de sujeto, de predicado, de complemento directo, de complemento indirecto, etc. Aunque la terminología lingüística más popular señala un sintagma nominal de complemento directo, lo correcto sería decir – o al menos pensar- que se trata de un sintagma nominal que funciona de complemento directo, ya que los sintagmas no son funciones oracionales, sino que desempeñan funciones oracionales. En el fondo existe la misma confusión que en la vida cotidiana: decimos que *Antonio es conductor de autobús*. Conductor de autobús es una función social, y Antonio es una persona: deberíamos decir –o al menos pensar- que *Antonio trabaja de conductor de autobús*. El trabajo es la función; la persona el sintagma;

b) los sintagmas tienen **unidad de sentido**. Esta característica, difícil de definir, es fácilmente comprobable si pensamos que las palabras que conforman un sintagma suelen desplazarse juntas si se altera la posición de una de ellas en el enunciado, a no ser que pretendamos alterar el orden lógico. *Mi mejor amiga viene hoy* no puede ser alterado en su orden de forma *Mi mejor hoy viene amiga*, sino manteniendo la unidad de los componentes de los sintagmas *Hoy viene mi mejor amiga*.

Los sintagmas se organizan en torno a una de sus palabras, que es la que expresa mayor carga informativa y que, por tanto, es imprescindible. Esta palabra imprescindible es el **núcleo del sintagma**, y el resto de palabras son sus **complementos**.

Según la categoría gramatical de la palabra núcleo se distinguen distintos tipos de sintagmas:

a) **Sintagma Nominal** (S.N): su núcleo es un sustantivo (*este castillo antiguo*);

b) **Sintagma Verbal** (S.V): su núcleo es un verbo (*no llores*);

c) **Sintagma Adjetivo** (S.Adj): su núcleo es un adjetivo calificativo (*muy grande*);

d) **Sintagma Adverbial** (S.Adv): su núcleo es un adverbio (*más lejos*).

e) En algunas teorías lingüísticas se habla también del Sintagma Preposicional (S.Pre). En sentido estricto, el grupo de palabras encabezadas por una preposición

no son un sintagma, ya que no es posible reconocer un núcleo. Por ello, para estructuras del tipo preposición+elemento nominal se prefiere hablar de **Construcción Preposicional** (C.P). Las Construcciones Preposicionales están constituidas por una *preposición*, que desempeña la función de *enlace*, y un elemento nominal (sustantivo, Sintagma Nominal, adjetivo, Sintagma Adjetivo...) que desempeña una función sintáctica que llamaremos *término*.

5. ESTRUCTURA DEL SINTAGMA NOMINAL

La función sintáctica de **sujeto**, como se ha visto en un apartado anterior, puede estar desempeñada por diferentes categorías gramaticales (un sustantivo, un pronombre personal tónico, algunos pronombres determinativos, las oraciones subordinadas sustantivas, etc.). Con frecuencia, esta función básica de la oración está desempeñada por una estructura morfológica que llamamos **Sintagma Nominal** (lo que no quiere decir que la función de Sujeto sea la única que puedan desempeñar los Sintagmas Nominales, como se verá más adelante).

Como el resto de sintagmas, el Sintagma Nominal presenta una estructura clara: uno de sus componentes es el **Núcleo**; el resto, los **Complementos del Núcleo** –que recibirán distintos nombres según su categoría gramatical-. La función de núcleo del Sintagma Nominal es desempeñada por los Sustantivos o por los Pronombres personales tónicos. El resto de palabras del Sintagma Nominal, que mantienen una dependencia morfológica y gramatical con el núcleo, son los Complementos del Núcleo. Según su categoría morfológica se le asigna una función específica, de acuerdo a la siguiente tabla de correspondencias entre Categorías Morfológicas y Funciones Sintácticas:

ESTRUCTURA MORFOSINTÁCTICA DEL SINTAGMA NOMINAL			
CATEGORÍA MORFOLÓGICA		FUNCIÓN SINTÁCTICA	
sustantivo (sust)		NÚCLEO (N)	
artículo (art)		DETERMINANTE (DET)	
adjetivos determinativos	posesivos (pos)	DETERMINANTE (DET)	
	demostrativos (dem)		
	indefinidos (indef)		
	numerales (num)		
	interrogativos (interr)		
	exclamativos (excl)		
adjetivos calificativos		ADYACENTE (ADY)	
construcciones preposicionales	preposición (prep)	ENLACE (E)	COMPLEMENTO DEL NÚCLEO (CN)
	sustantivo (sust) o sintagma nominal (SN)	TÉRMINO (T)	
sustantivo 2 o sintagma nominal 2		APOSICIÓN (APOS)	

5. ESTRUCTURA DEL SINTAGMA VERBAL

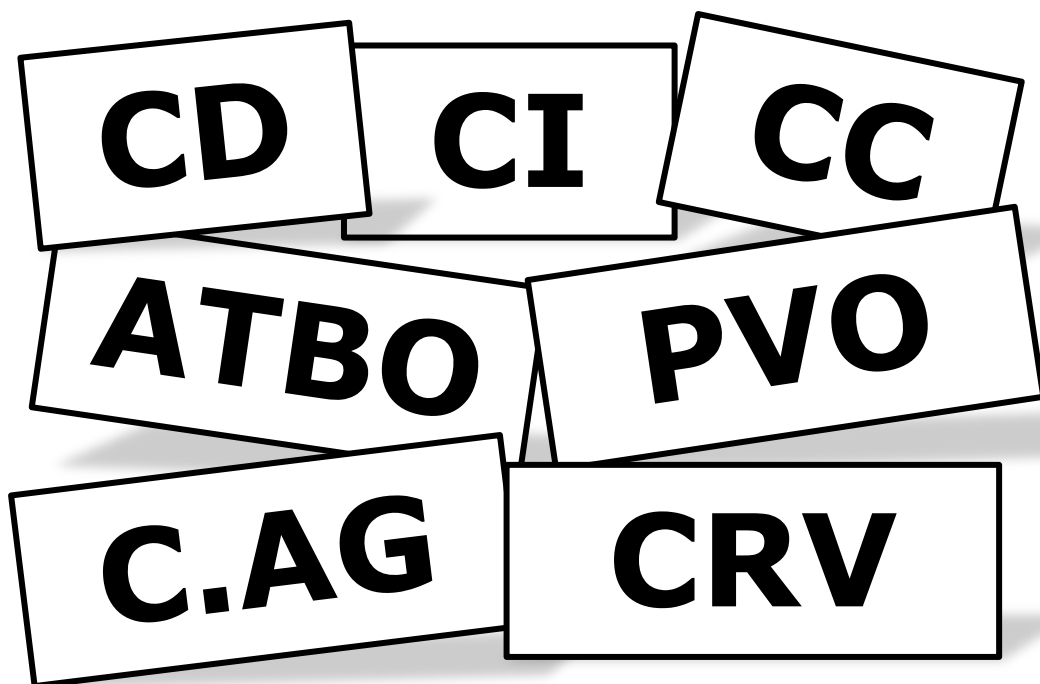
5.1. ESTRUCTURA DEL SINTAGMA VERBAL.

La ORACIÓN está formada por dos constituyentes inmediatos o básicos: el SUJETO (cuya estructura y categorías morfológicas se han descrito en los apartados anteriores) y el PREDICADO. Podemos definir predicado como un grupo de palabras (es decir, un sintagma) organizado en torno a un verbo. Será, por tanto, un SINTAGMA VERBAL (S.V), excepto en aquellos casos en que aparezca sólo un verbo. La relación que mantienen el SUJETO y el PREDICADO es la CONCORDANCIA EN NÚMERO Y PERSONA.

El predicado está formado, como todo sintagma, por un NÚCLEO y una serie de COMPLEMENTOS. El núcleo del Sintagma Verbal es, como su nombre permite intuir, un verbo en forma personal; las categorías o estructuras morfológicas que pueden complementar al verbo son las restantes (Sustantivo o Sintagma Nominal; Adjetivo o Sintagma Adjetivo; Adverbio o Sintagma Adverbial; Construcción Preposicional).

Se consideran Complementos verbales porque afectan al verbo, modificándolo. Alguno de los complementos son imprescindibles (sin ellos la oración no sería gramatical o el verbo perdería su significado); otros, son prescindibles, y matizan el significado de lo expresado por el predicado.

En cada ocasión, se asignará una determinada función a cada categoría o estructura si cumplen determinadas condiciones. Las funciones de los complementos del Núcleo del Predicado son: Complemento Directo, Complemento Indirecto, Complemento Circunstancial, Atributo, Complemento Predicativo, Complemento Agente, Suplemento o Complemento de Régimen verbal.



5.2. EL COMPLEMENTO DIRECTO (CD).

**¿QUÉ ES
EL COMPLEMENTO DIRECTO?**

Es una función sintáctica (es decir, un *trabajo*) que desempeñan sintagmas o construcciones morfológicas que concretan y limitan la extensión significativa de algunos verbos, llamados transitivos.

**¿DÓNDE APARECE
EL COMPLEMENTO DIRECTO?**

Aparece de modo necesario en el SV/Predicado de las oraciones transitivas.

**¿CÓMO
APARECE EL
COMPLEMENTO
DIRECTO?**

(cuáles son sus posibles estructuras morfológicas)

La función de Complemento Directo puede ser desempeñada, en la oración simple, por tres estructuras morfológicas distintas:

- 1) Un sustantivo o Sintagma Nominal (SN): *El panadero elabora **pan***; *El carpintero repara **las sillas***; *El anciano cerró **la puerta de su casa***.
- 2) Una Construcción Preposicional (CP), que solo puede llevar la preposición "a" seguida de un término (sust., SN, pron.pers.) que designe persona o cosa personificada: *El médico visita **a los enfermos***; *Luis alimenta **a sus tortugas***; *El niño quiere **a Juan***.
- 3) Los pronombres personales átonos *me, te, se, nos, os, lo, la, los, las*: *Nosotros **os** vimos en la playa*; *María **me** llamó ayer*.
- 4) En el caso de la oración compuesta, la función de CD puede ser desempeñada por una Oración Subordinada Sustantiva, como se explicará más adelante.

Cuando el CD es una Construcción Preposicional con pronombre personal tónico (P.Ej. *mí*), es obligatoria la aparición del correspondiente pronombre personal átono (P.Ej. *me*) delante del verbo, con idéntica función, independientemente del orden. No se trata de dos CD, sino de un mismo CD que aparece dos veces.

Me golpearon a mí.

A mí me golpearon.

¿CÓMO RECONOCER Y COMPROBAR EL COMPLEMENTO DIRECTO?

- Aparece exclusivamente en oraciones transitivas.

- Si tiene como soporte morfológico un sust., un SN o una CP, el Complemento Directo puede sustituirse por los pronombres personales átonos *lo, la, los, las*, de acuerdo al género y al número.

*El panadero elabora **pan*** (masc.sg) → *El panadero **lo** elabora.*

*El anciano cerró **la puerta de su casa*** (fem.sg) → *El anciano **la** cerró.*

*El médico visita **a los enfermos*** (masc.pl) → *El médico **los** visita.*

*Luis alimenta **a sus tortugas*** (fem.pl) → *Luis **las** alimenta.*

¿CÓMO RECONOCER Y COMPROBAR EL COMPLEMENTO DIRECTO?

- Además, en la transformación de la oración de voz activa a voz pasiva, el CD de la oración activa pasará a desempeñar la función de Sujeto Paciente en la oración pasiva, y el sujeto de la oración activa pasará a desempeñar la función de Complemento Agente en la oración pasiva.
- La transformación en pasiva es la única comprobación cuando el CD es un pronombre personal átono.

El panadero (suj) elabora pan (CD)

→ *El pan (suj.pac) es elaborado por el panadero (C.Ag)*

El carpintero (suj) repara las sillas (CD)

→ *Las sillas (suj.pac) son reparadas por el carpintero (C.Ag)*

El anciano (suj) cerró la puerta de su casa (CD)

→ *La puerta de su casa (suj.pac) fue cerrada por el anciano (C.Ag)*

El médico (suj) visita a los enfermos (CD)

→ *Los enfermos (suj.pac) son visitados por el médico (C.Ag)*

Juan (suj) alimenta a sus tortugas (CD)

→ *Las tortugas (suj.pac) son alimentadas por Juan (C.Ag)*

Nosotros (suj) os (CD) vimos en la playa

- La transformación en pasiva no se utiliza en castellano con los verbos *tener*, *hacer* y *haber* como impersonal, que no por eso dejan de ser transitivos. Los CD de estas oraciones se pueden comprobar por la sustitución pronominal.

Tienes mis zapatillas (CD)

→ **Mis zapatillas son tenidas por ti.*
Pero sí: **Las** tienes.

Yo haré un viaje (CD) →

*Un viaje será hecho por mí.
Pero sí: **Lo** haré.

No hubo fiestas (CD) en mi pueblo

→ **Fiestas no fueron habidas en mi pueblo.*
Pero sí: **Las** hubo en mi pueblo.

- En el caso de que el Complemento Directo sea un Sust. o SN, lo distinguiremos del sujeto porque el CD nunca concuerda con el verbo en número y persona; mientras que el Sujeto siempre concuerda con el verbo en número y persona:

*El panadero elabora pan;
Los panaderos elaboran pan;
El panadero elabora panes.*

5.3. EL COMPLEMENTO INDIRECTO (CI)

¿QUÉ ES EL COMPLEMENTO INDIRECTO?

Es una función sintáctica (es decir, un *trabajo*) que desempeñan construcciones preposicionales o pronombres personales átonos, que aparece tanto en oraciones transitivas como en intransitivas y que indica semánticamente al destinatario o afectado por el proceso verbal (en las intransitivas) o al afectado por el proceso verbal y el CD (en las transitivas).

¿DÓNDE APARECE EL COMPLEMENTO INDIRECTO?

Aparece de modo necesario en el SV/Predicado de las oraciones transitivas e intransitivas.

¿CÓMO APARECE EL COMPLEMENTO INDIRECTO?

(cuáles son sus posibles estructuras morfológicas)

La función de Complemento Indirecto puede ser desempeñada, en la oración simple, por tres estructuras morfológicas distintas:

- 1) Una Construcción Preposicional (CP) que solo puede llevar la preposición "a" seguida de un término (sust., SN, pron. pers. tónico) que designe persona o cosa personificada: *Devolví los libros **a Juan**; Repartí las calificaciones **a los alumnos**.*
- 2) Los pronombres personales átonos *me, te, se, nos, os, le, les*: *¿**Te** apetece un helado?; **Me** gusta el fútbol*
- 3) En algunas ocasiones aparecen juntas la CP y el pronombre: se trata de un único CI que aparece dos veces: ***Le** devolví los libros **a Juan**; Les repartí las calificaciones **a los alumnos***

Cuando el CI es una Construcción Preposicional con pronombre personal tónico (P.Ej. *a ti*) es obligatoria la aparición del correspondiente pronombre personal átono (P.Ej. *te*) delante del verbo, con idéntica función, independientemente del orden. No se trata de dos CI, sino de un mismo CI que aparece dos veces.

A ti te dieron el premio.

Te dieron el premio a ti.

¿CÓMO RECONOCER Y COMPROBAR EL COMPLEMENTO INDIRECTO?

- Puede aparecer en oraciones transitivas (las que tienen CD) y en oraciones intransitivas (las que no tienen CD).

- El Complemento Indirecto puede sustituirse por los pronombres personales átonos *le, les*, que conservan su número (pero no el género).

*Devolví el libro **a Juan** (sg)→**Le** devolví el libro.*

*Repartí las calificaciones **a los alumnos** (pl)→**Les** repartí las calificaciones.*

¿CÓMO RECONOCER Y COMPROBAR EL COMPLEMENTO INDIRECTO?

- En las oraciones transitivas que también tienen CI, si sustituimos a la vez el CD y el CI, el CD se sustituirá por sus correspondientes pronombres personales átonos (*lo, la, los, las*) pero el CI pasará a sustituirse por el pronombre átono *se*, que no marca ni género ni número:

Devolví el libro a Juan → **Se lo** devolví.

Repartí las calificaciones a los alumnos → **Se las** repartí.

- En la transformación en pasiva, el CI de la oración activa en ningún caso pasará a desempeñar la función de Sujeto Paciente:
 - Si la oración es transitiva, el CD de la activa pasará a ser Sujeto Paciente, mientras que el CI de la activa seguirá siendo CI en la pasiva: *Devolví los libros (CD) a Juan (CI)* → *Los libros (suj.pac) fueron devueltos a Juan (CI) por mí (C.Ag)*; *Repartí las calificaciones (CD) a los alumnos (CI)* → *Las calificaciones (suj.pac) fueron devueltas a los alumnos (CI) por mí (C.Ag)*.
 - Si la oración es intransitiva (y siempre en caso de duda entre CD y CI), lo aconsejable es intentar transformarla en pasiva como si fuera transitiva, es decir, forzando un sujeto paciente. Si la oración resultante es agramatical, lo que estábamos comprobando será CI; si la oración es correcta, lo que estábamos comprobando será CD:

Me (¿CD/CI?) *gusta el fútbol*

→ *Yo (suj.pac) soy gustado por el fútbol.

Oración agramatical, por tanto, **me=CI**.

Mis compañeros **me** (¿CD/CI?) *admiran*

→ Yo (suj.pac) soy admirado por mis compañeros (C.Ag).

Oración correcta, por tanto **me=CD**.

¿**Te** (¿CD/CI?) *apetece un helado?*

→ *Tú (suj.pac) eres apetecido por un helado.

Oración agramatical, por tanto **te=CI**.

Te (¿CD/CI?) *esperaré en el parque*

→ Tú (suj.pac) serás esperado en el parque por mí.

Oración correcta, por tanto **te=CD**.

Miró **a su hijo** (¿CD/CI?) *con cariño*

→ Su hijo (suj.pac) fue mirado con cariño por él/ella.

Oración correcta Por tanto **a su hijo=CD**.

No interesa la política **a los niños** (¿CD/CI?)

→ *Los niños (suj.pac) no son interesados por la política.

Oración agramatical, por tanto **a los niños=CI**.

Este es el único sistema fiable para distinguir eficazmente el CD del CI.

5.4. COMPLEMENTOS CIRCUNSTANCIALES (CC)

**¿QUÉ SON
LOS COMPLEMENTOS
CIRCUNSTANCIALES?**

Son una función sintáctica (es decir, un trabajo) que desempeñan estructuras o categorías morfológicas variadas: SN, CP, Adv. o SAdv., incluso un tipo particular de pronombres.

Los circunstanciales, en su conjunto, expresan, como su nombre indica, las circunstancias en que sucede el proceso verbal. Pero este concepto debe tomarse en sentido amplio.

La clasificación –y a menudo el reconocimiento– de los circunstanciales se basa en criterios puramente semánticos. Tradicionalmente se dice que los circunstanciales no son obligatorios o imprescindibles.

**¿DÓNDE APARECEN
LOS COMPLEMENTOS
CIRCUNSTANCIALES?**

Los complementos circunstanciales aparecen exclusivamente en el SV/Predicado de cualquier tipo de oración.

**¿CÓMO APARECEN
LOS COMPLEMENTOS
CIRCUNSTANCIALES?**
(cuáles son sus posibles
estructuras
morfológicas)

La función de Complemento Indirecto puede ser desempeñada, en la oración simple, por cuatro estructuras morfológicas distintas:

- 1) Un Sintagma Nominal: *Estuvimos **todo el día**.*
- 2) Una Construcción Preposicional (sin limitaciones en cuanto a preposiciones): *Estuvimos **por el día**.*
- 3) Un adverbio, un Sintagma Adverbial o una Locución Adverbial: *Llegará **mañana**; Llegará **muy pronto**; Llegará **a oscuras**.*
- 4) Los pronombres personales tónicos: **conmigo, contigo, consigo** (que solo funcionan como CC de Compañía).
- 5) En las oraciones compuestas, la función de algunos Complementos Circunstanciales puede ser asumida por las Oraciones Subordinadas Adverbiales.

Es muy útil recordar en este punto que la función de Complemento Circunstancial no puede ser desarrollada en ningún caso ni por el Adjetivo Calificativo ni por el Sintagma Adjetivo.

¿CÓMO RECONOCER LOS COMPLEMENTOS CIRCUNSTANCIALES?

- Los Complementos Circunstanciales pueden aparecer en cualquier tipo de oración.
- No son sustituibles por ningún pronombre personal átono.
- Disponen de gran libertad de colocación (pueden aparecer antes del Sujeto, lo que no significa que formen parte de él).
- Jamás concuerdan con el Sujeto.
- En una misma oración pueden aparecer varios Complementos Circunstanciales, sin ninguna limitación. Incluso pueden aparecer dos Circunstanciales del mismo tipo.

¿CUÁNTOS TIPOS DE COMPLEMENTOS CIRCUNSTANCIALES EXISTEN?

Aunque no hay un acuerdo unánime, parece bastante sensato limitar e identificar convenientemente los Complementos Circunstanciales en nueve tipos:

- 1) Complemento Circunstancial de Lugar (CCL): designa la ubicación espacial del proceso verbal, expresando el lugar en donde, el lugar a donde, el lugar desde dónde o el lugar por dónde. A veces puede tener un valor metafórico o figurado (*Viene **de buena familia***).
- 2) Complemento Circunstancial de Tiempo (CCT): señala la ubicación en el tiempo (simultánea, anterior o posterior) del proceso verbal. (***Toda la mañana** llovió*).
- 3) Complemento Circunstancial de Modo, Manera o Medio (CCM): indica la manera en que se realiza el proceso verbal (*Me recibió **con los brazos abiertos***; *Cantaba **alegremente***) o el medio de comunicación o transporte empleado (*Me lo envió **por correo electrónico***; *Llegaré **en avión***).
- 4) Complemento Circunstancial de Instrumento (CCI): indica el instrumento o la herramienta de la que se vale el proceso verbal. Suele llevar la preposición "con" o "mediante" y un sustantivo contable en su término (*Abrió la puerta **con una llave***). Admite un valor metafórico o figurado (*Me engañó **con una mentira***).
- 5) Complemento Circunstancial de Materia (CCMat): indica la materia (prima) con la que se realiza el proceso verbal. En su construcción suele llevar la preposición "con" o "mediante" y un sustantivo concreto no contable o de materia en su término (*Hizo el pastel **con harina de trigo***).
- 6) Complemento Circunstancial de Compañía (CCCía): indica el ser animado que *acompaña* en la realización del proceso verbal. Cuando se construye como Construcción Preposicional suele llevar la preposición "con" (*Voy al cine **con mi hermano***). También pueden desempeñar esta función tres pronombres personales tónicos (***conmigo, contigo, consigo***: *Voy al cine **contigo***).
- 7) Complemento Circunstancial de Finalidad (CCF): señala la meta, el objetivo o el destino final del proceso verbal. Suele construirse con la preposición "para" (*Te lo digo **para tu información***, *He comprado flores **para mi padre***). Con frecuencia en el habla se sustituye por las Oraciones Subordinadas Finales.
- 8) Complemento Circunstancial de Causa (CCC): indica la causa a la que se atribuye el proceso verbal. Se suele construir con la preposición "por" o con locuciones preposicionales equivalentes ("debido a", etc.) (*Los campos se inundaron **por la lluvia torrencial***). En el habla se tiende a sustituir por las Oraciones Subordinadas Causales.
- 9) Complemento Circunstancial de Cantidad (CCCant): indica una cantidad cuando en la oración aparece un CD en forma pronominal (*Te lo he dicho **tres veces***). Cuando la oración no tiene CD (*La mesa mide **tres metros***), este complemento presenta características semejantes a las del CD (*La mesa **los** mide*), por lo que su análisis presenta ambigüedad.

¿QUÉ ES EL ATRIBUTO?	¿DÓNDE APARECE EL ATRIBUTO?
Es una función sintáctica (es decir, un <i>trabajo</i>) que desempeñan sintagmas o construcciones morfológicas, imprescindible en los predicados de verbos copulativos. El Atributo mantiene relación morfosintáctica con el verbo y con el sujeto, del que <i>atribuye</i> cualidades, propiedades o estados. Es un complemento absolutamente incompatible con el Complemento Directo y con el Predicativo.	El atributo aparece de forma exclusiva en los predicados copulativos o atributivos. Estos predicados son los que llevan los verbos <i>ser, estar, parecer</i> como verbo principal.

¿CÓMO APARECE EL ATRIBUTO? (cuáles son sus posibles estructuras morfológicas)	La función de Atributo puede ser desempeñada, en la oración simple, por tres estructuras morfológicas distintas:
	1) Un Adjetivo Calificativo o Sintagma Adjetivo: <i>Juan es bueno; Ella es muy sabia.</i>
	2) Un sustantivo o SN: <i>Luisa es la médica del pueblo.</i>
	3) Excepcionalmente, una CP cuando pueda ser sustituida (fácilmente) por un adjetivo gentilicio: <i>Eva es de Madrid.</i>

- El Atributo aparece únicamente en las oraciones atributivas o copulativas (con los verbos *ser, estar o parecer*).
 - El Atributo concuerda con el sujeto de la oración en género y número.
 - El Atributo puede sustituirse por el pronombre personal átono **lo**, que no admite variación de género ni de número.

Juan es bueno (masc., sg.) → *Ellas son **buenas*** (fem., pl.).
*Ella es **muy sabia*** (fem., sg.) → *Ellos son **muy sabios*** (masc., pl.).
*Luisa es **la médica del pueblo*** (fem., sg.)
→ *Ellos son **los médicos del pueblo*** (masc., pl.)

5.6. COMPLEMENTO PREDICATIVO (PVO)

**¿QUÉ ES
EL PREDICATIVO?**

Es una función sintáctica (es decir, un *trabajo*) que desempeñan sintagmas o construcciones morfológicas), que mantienen una relación morfosintáctica con el verbo y con un elemento nominal de la oración. El Predicativo aparece exclusivamente en las oraciones predicativas (aquellas cuyo verbo principal es distinto a los verbos *ser*, *estar*, *parecer*), por lo que incompatible con el Atributo.

**¿DÓNDE APARECE
EL PREDICATIVO?**

El Predicativo aparece exclusivamente en el SV/Predicado de las oraciones predicativas (las que tienen como verbo principal cualquiera que no sea *ser*, *estar*, *parecer*).

**¿CÓMO
APARECE EL
PREDICATIVO?**
(cuáles son sus
posibles
estructuras
morfológicas)

La función de Predicativo puede ser desempeñada, en la oración simple, por dos estructuras morfológicas distintas:

- 1) Un Adjetivo Calificativo o Sintagma Adjetivo: *Los niños llegaron **cansados***; *Mi hija acabó **muy contenta***.
- 2) Un sustantivo o SN: *Elegimos a Elena **delegada de clase***.

¿CÓMO RECONOCER Y COMPROBAR EL PREDICATIVO?

- El Predicativo aparece solo en las oraciones predicativas.

- El Predicativo no puede sustituirse por ningún pronombre personal (átono o tónico)
 - El Predicativo concuerda en género y número con un elemento nominal de la oración, que puede ser el Sujeto o el CD:

*El joven resultó **herido*** (masc., sg.) → *Las jóvenes resultaron **heridas*** (fem., pl.).

Es un Predicativo del Sujeto.

*Elegimos a Patricia **delegada*** (fem., sg.) → *Elegimos a los chicos **delegados*** (masc., pl.).

Es un Predicativo del CD.

EL PREDICATIVO, EL ATRIBUTO Y EL COMPLEMENTO CIRCUNSTANCIAL DE MODO

- Predicativo /vs/ Atributo: aparecen en tipos de oraciones diferentes; el Atributo se sustituye por "lo" y el Predicativo no se puede sustituir.
- Predicativo /vs/ CCM: un Adj.Calif. o S.Adj. no puede funcionar como CCM, pero sí como PVO. El CCM no concuerda jamás con el Suj. o el CD; el PVO concuerda con Suj. o CD.

5.7. COMPLEMENTO AGENTE (C.AG)

¿QUÉ ES EL COMPLEMENTO AGENTE?	¿DÓNDE APARECE EL COMPLEMENTO AGENTE?
Es una función sintáctica (es decir, un <i>trabajo</i>) que desempeñan construcciones morfológicas que nombran al ser o entidad que realiza el proceso verbal en las oraciones pasivas. En las oraciones activas transitivas correspondientes siempre será el Sujeto.	El Complemento Agente solo aparece en las oraciones cuyo verbo principal está en voz pasiva. La pasiva se construye con el verbo auxiliar <i>ser</i> al que se añade el participio del verbo que transmite el significado.
¿CÓMO APARECE EL COMPLEMENTO AGENTE? (cuáles son sus posibles estructuras morfológicas)	La función de Complemento Agente solo puede ser desempeñada, en la oración simple, por una estructura morfológica: 1) Una Construcción Preposicional (CP) que comience por la preposición "por" (rara vez comienza con "de"). El término (Sustantivo, SN, pronombre personal tónico) de esta Construcción Preposicional deberá tener el rasgo semántico de [+capaz]. (<i>El puente fue destruido por la tormenta</i>).
¿CÓMO RECONOCER Y COMPROBAR EL COMPLEMENTO AGENTE?	
El Complemento Agente solo puede aparecer en las oraciones pasivas.	- El Complemento Agente se reconoce porque, en la oración activa transitiva correspondiente, pasará a desempeñar la función de Sujeto. <i>El puente fue destruido por la tormenta</i> (orac. pasiva) → <i>La tormenta destruyó el puente</i> (orac. activa transitiva).

5.8. COMPLEMENTO DE RÉGIMEN VERBAL (CRV) o SUPLEMENTO (SUPL.)

**¿QUÉ ES
EL COMPLEMENTO DE RÉGIMEN VERBAL?**

Es una función sintáctica (es decir, un *trabajo*) que desempeñan únicamente construcciones preposicionales. Las preposiciones que encabezan esas construcciones preposicionales son *exigidas* por el verbo, que impone ese *régimen*. El Complemento de Régimen Verbal es obligatorio o imprescindible en los predicados en los que aparece, que frecuentemente son intransitivos pero también pueden ser transitivos.

**¿DÓNDE APARECE
EL CRV**

El Complemento de Régimen Verbal aparece exclusivamente en el SV/Predicado de las oraciones. Aunque es más frecuente en oraciones intransitivas, también puede aparecer en oraciones transitivas.

**¿CÓMO
APARECE EL
COMPLEMENTO
DE RÉGIMEN
VERBAL?**

(cuáles son sus posibles estructuras morfológicas)

La función de Complemento de Régimen Verbal, como se ha señalado, solo puede ser desempeñada, en la oración simple, por una estructura morfológica:

- 1) Una Construcción Preposicional (CP): una preposición seguida de un sustantivo, pronombre o SN. La preposición viene exigida o impuesta por el verbo. Las preposiciones que encabezan el CRV o Suplemento con más frecuencia son: *a, en, de, sin, con, sobre*. (*La conferencia trató **de las salidas profesionales***).

¿CÓMO RECONOCER Y COMPROBAR EL COMPLEMENTO DE RÉGIMEN VERBAL?

- El CRV solo puede aparecer con estructura morfológica de CP.
- El Complemento de Régimen verbal solo puede aparecer en el SV/Predicado de las oraciones.

- El CRV es más frecuente en oraciones intransitivas, ya que existe una cierta incompatibilidad entre CRV y CD, que se plantean como alternativas excluyentes en algunos verbos: *Aspira **a un nuevo cargo*** (CRV) /vs/ *Aspira **el olor de las flores*** (CD).

- Pero esa relativa incompatibilidad no se produce en oraciones como *Don Quijote confundió **molinos de viento*** (CD) *con **gigantes*** (CRV) o *No compares **mis calificaciones*** (CD) *con las notas de mi hermana* (CRV).
- El CRV no puede, como sí lo hacen otros complementos, sustituirse **entero** por ningún pronombre personal átono. Sí puede sustituirse su término por un pronombre tónico (personal o demostrativo), dejando siempre la misma preposición, ya que está exigida por el verbo:

*Luis confía **en sus compañeras**→Luis confía **en ellas**;*

*Se queja **de su mala suerte**→Se queja **de eso**.*

En la práctica resulta muy útil recordar que algunos verbos se construyen con SUPLEMENTO o COMPLEMENTO DE RÉGIMEN VERBAL.

Se trata de verbos pronominales (*quejarse de, arrepentirse de, vanagloriarse de, reírse de, ocuparse de, atreverse a, exponerse a, adelantarse a, inmiscuirse en, esforzarse en, preocuparse de/por, desprenderse de, privarse de, jactarse de, enterarse de...*).

También de otros verbos no pronominales (*adolecer de, abundar en, constar de, carecer de, versar sobre, consistir en, equivaler a, alardear de, desconfiar de, desistir de, renegar de, depender de, abusar de, convencer de, aludir a, recurrir a, renunciar a, acceder a, proceder a, bastar con, sobrar con, insistir en, influir en, prorrumpir en, discrepar de...*).

La incompatibilidad entre CD y SUPLEMENTO no se produce en estructuras del tipo: “decir bondades del profesor”, “echar pestes de los políticos”, “transformar los panes en peces” , “comparar mis calificaciones con las notas de mi hermano”, “confundir molinos de viento con gigantes”, “mezclar los huevos con cuatro cucharadas de harina”...

ANALIZAR UNA ORACIÓN

